



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INADMITE DEMANDA							
FECHA	Diecisiete (17) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00153	00
DEMANDANTE	OMAIRA DEL SOCORRO SANCHEZ SILVA						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES COLFONDOS PORVENIR						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo la parte demandante se sirva:

- Acreditar la existencia y representación legal de las Administradoras de Fondos de Pensiones demandadas PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A. con los respectivos certificados de cámara de comercio donde registren las direcciones electrónicas para efectos notificaciones judiciales de las demandadas
- Allegar constancia de la remisión a la parte demandada del presente auto y del escrito con que se subsane la demanda a las direcciones electrónicas informadas como lugares donde recibirán notificaciones las demandadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la ley 2213 de 2022

SEGUNDO: RECONOCER personería para ejercer la representación judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido, al abogado FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA portador de la T.P. No. 197.685 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fdf70a34c4c15f2f4d9f96c399f7973fd0da5225f0b4e2fc722876e7e51d58**

Documento generado en 17/04/2023 02:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>